

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****16069***Procediment ordinari 1189/2014 sobre altres matèries***CÉLULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

“FALLO

Estimando la demanda presentada por el procurador D. Alberto Vall en nombre y representación de SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO SA contra D. JULIA MIRANDA REYES debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la parte actora la cantidad de 6.321,32 euros, con los intereses legales referidos en el fundamento de derecho cuarto y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. “

Y como consecuencia del ignorado paradero de JULIA MIRANDA REYES, se expide el presente para que sirva de célula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, veintisiete de Octubre de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL

